



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,  
Formación y Contratación  
D. ALVARO VALDES PUJOL  
06/06/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 934936Y- CPRI2024/13

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 28 de mayo de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **ACTUACIÓN DEL GRUPO/ARTISTA ARNALDO ANTUNES Y VITOR ARAÚJO EN LA XXIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS** con un presupuesto de licitación de **11.860,20 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución que abarcará del 19 al 27 de julio de 2024, a contar desde la formalización del contrato.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 2024-01003-3340-2269910, documento de consignación A2024.2.0012847.000.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

### RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares CSV:H2AA C27Z VDWP XXNA UDYZ y pliego de prescripciones técnicas CSV: H2AA CN2H NJVN WZEV EETP, que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en tramitación ordinaria por procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 168.a).2º de la LCSP. Considerando que por el objeto del contrato se trata de un contrato de naturaleza privada.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
06/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DAWT 7URA D2CE EWVE

Resolución Nº 13180 de 06/06/2024 "CPRI2024.13-DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 464663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1